



Asamblea General

Distr. general
4 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 69 a) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos del niño: promoción y protección de los derechos del niño

La niña

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 68/146 de que el Secretario General le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución. Contiene una breve reseña de las obligaciones internacionales y los compromisos mundiales relativos a la niña. También examina los progresos y las dificultades en ámbitos como la pobreza, la equidad, la educación, la salud, la nutrición, el agua, el saneamiento y la higiene, el VIH y el SIDA, la protección contra la violencia, el maltrato y la explotación, la participación de los niños y la enseñanza de los derechos humanos.

* A/70/150.



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 68/146 de la Asamblea General, titulada “La niña”, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución, en el que se hiciera hincapié en las políticas relativas al agua, el saneamiento y la higiene y lograr objetivos a ese respecto en la medida en que afectaban a las niñas. Para la preparación del presente informe, se enviaron notas verbales en las que se solicitaba información pertinente acerca de la aplicación de la resolución a los Estados Miembros, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y a organizaciones no gubernamentales (ONG) destacadas que se ocupaban de promover los derechos de las niñas.

2. El presente informe da seguimiento al informe de 2013 (A/68/263), presentado por el Secretario General a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones, en el que se hizo hincapié en la realización de los derechos de las niñas que vivían en hogares encabezados por menores. La sección II del presente informe ofrece un panorama general de los marcos jurídicos y normativos y los compromisos internacionales relativos a los derechos de la niña; la sección III describe la situación de las niñas en esferas cubiertas en la resolución 68/146; y la sección IV analiza en detalle el ámbito del agua, el saneamiento y la higiene en la medida en que afectan a las niñas. La sección V destaca los progresos y logros realizados para promover los derechos de la niña y, por último, la sección VI contiene recomendaciones para actividades futuras.

II. Marco jurídico y normativo y compromisos mundiales

A. Tratados de derechos humanos y otras convenciones y convenios internacionales

3. La realización de los derechos de los niños, incluidas las niñas, es obligación de cada Estado, tal y como establece un amplio marco jurídico internacional que comprende la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, que esbozan un conjunto exhaustivo de derechos de los que se gozará “sin distinción alguna”, ni discriminación, en particular por motivos de género. Abarca también todos los tratados fundamentales de derechos humanos que incluyen disposiciones que reafirman el principio de no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas. De esos tratados, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer está directamente relacionada con la situación y el bienestar de la niña.

4. Las obligaciones jurídicas también emanan de instrumentos de derecho laboral vinculantes, entre ellos el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (Núm. 138), el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (Núm. 182), el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (Núm. 189) y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930.

5. En 2013 el Comité de los Derechos del Niño aprobó cuatro observaciones generales. En la observación general núm. 15, artículo 24, sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud, el Comité observa que la discriminación basada en el género está especialmente extendida y que da lugar al

infanticidio o feticidio femenino, prácticas discriminatorias en la alimentación de lactantes y niños pequeños, estereotipos basados en el género y diferencias en el acceso a los servicios.

6. En la observación general núm. 14 el Comité reconoce las dificultades para que se reconozca el interés superior de las niñas cuando los valores culturales o religiosos contravienen la Convención. En la observación general núm. 17 se ponen de relieve los problemas para llevar a la práctica el derecho de las niñas al descanso, el esparcimiento, el juego y las actividades recreativas debido a las responsabilidades domésticas, los deseos de los padres de proteger a las niñas, la falta de instalaciones y los estereotipos culturales que limitan las expectativas y el comportamiento de las niñas. En la observación general núm. 16 se determinan los fenómenos que pueden victimizar a las niñas, como el abuso y la explotación sexuales por medio de Internet y en el contexto de los viajes y el turismo, y la sexualización de las niñas en los medios de comunicación.

7. El 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General aprobó la resolución 67/146, en la que instaba a los Estados a aplicar leyes, concienciar y asignar recursos suficientes para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia y a condenar las prácticas nocivas por razón de género, en particular la mutilación genital femenina. El noviembre de 2014, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño adoptaron de manera conjunta la recomendación general núm. 31 sobre las prácticas nocivas.

B. Conferencias internacionales, órganos intergubernamentales y compromisos conexos

8. Los Estados Miembros han asumido numerosos y amplios compromisos para eliminar la discriminación contra las niñas, como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), con sus consiguientes conferencias de examen, en las que los gobiernos han reconocido en repetidas ocasiones los derechos fundamentales de las niñas a la salud reproductiva, la educación y la participación en la vida social, política y económica sin discriminación.

9. Las entidades de las Naciones Unidas han alentado a la comunidad internacional a poner en práctica los objetivos estratégicos mencionados anteriormente. La cumbre Girl Summit, que se celebró en julio de 2014, reunió a mujeres, niñas, líderes comunitarios, gobiernos, organizaciones internacionales y el sector privado para centrarse en poner fin a la mutilación/ablación genital femenina y el matrimonio infantil. Mediante el evento se consiguió que agentes fundamentales se comprometieran a poner fin a esas prácticas nocivas, se generaron compromisos cuantificables y aumentaron los recursos financieros destinados a poner fin al matrimonio infantil y la mutilación/ablación genital femenina. La cumbre Girl Summit y la resolución 69/156 de la Asamblea General sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado hicieron que esas cuestiones se mantuvieran en el orden del día del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en los documentos del Secretario General sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

10. En junio de 2014, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) publicó su primer informe sobre la

prevención y eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado (A/HRC/26/22). El ACNUDH organizó una mesa redonda sobre la cuestión en el 27º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (septiembre de 2014).

11. A petición del Consejo de Derechos Humanos, formulada en la decisión 24/117, el ACNUDH organizó un grupo de alto nivel para identificar buenas prácticas, avances y obstáculos en la lucha contra la mutilación genital femenina en todos los niveles, así como iniciativas para erradicarla. A petición del Consejo, formulada en la resolución 27/22, el ACNUDH también presentó un informe sobre buenas prácticas y principales dificultades en la prevención y eliminación de la mutilación genital femenina (A/HRC/29/20).

12. En enero de 2015 el ACNUDH publicó el informe titulado “Attacks against girls seeking to access education” que pone de relieve la fragilidad de los logros en la educación universal a pesar del impulso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El documento contribuirá a desarrollar la recomendación general sobre el acceso a la educación, elaborada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y el estudio mundial sobre la mujer, la paz y la seguridad, que se publicará antes del examen de alto nivel sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de 2015.

13. En la resolución 68/146, la Asamblea General reafirmó otros documentos de las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas relativos a la niña. Entre ellos el resultado del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; y las conclusiones convenidas que aprobó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 57º período de sesiones, en las que se vinculó el empoderamiento de las niñas con la prevención y eliminación de la violencia.

14. En su 59º período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó una declaración política con motivo del vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer¹ y reiteró su compromiso con la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La Comisión reafirmó su función de velar por la incorporación generalizada de la perspectiva de género, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015, e instó a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil a que adoptaran más medidas para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

III. Discriminación y situación de la niña

A. Pobreza

15. La pobreza afecta más a las mujeres y las niñas que a los hombres, especialmente en los hogares encabezados por mujeres. La crisis económica de 2008 y la consiguiente alza de los precios de los alimentos afectaron con dureza a las

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2015, Suplemento núm. 7 (E/2015/27), cap. I, secc. C, resolución 59/1, anexo.*

mujeres y las niñas, sobre todo en lo que respecta a la asignación de alimentos dentro del hogar. Se prevé que el cambio climático genere nuevas subidas de los precios de los alimentos de primera necesidad, hecho que agravaría la carga que recae para las mujeres y las niñas.

16. Si bien la pobreza extrema ha disminuido, el 47% de los millones de personas que todavía viven con menos de 1,25 dólares al día tiene como máximo 18 años². Esto pone en peligro la supervivencia y el crecimiento de 569 millones de niños³, pero es difícil evaluar qué proporción corresponde a las niñas debido a la falta de datos sobre la pobreza desglosados por sexo. Incluso períodos breves de privación y exclusión pueden causar daños graves e irreversibles en el desarrollo de un niño. Estas oportunidades perdidas de desarrollo, sumadas a los abusos y la explotación, perpetúan, agravan e intensifican la pobreza de las niñas y las mujeres a lo largo de su vida.

17. Las normas sociales y culturales acentúan la desigualdad entre los géneros y la pobreza de las niñas. Las más pobres tienen el triple de probabilidades de ser obligadas a casarse que las niñas procedentes de los hogares del quintil más rico. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los embarazos de adolescentes, que entrañan mayores riesgos para las madres y los bebés, son más frecuentes en las comunidades rurales pobres.

B. Educación

18. La mayor parte de los 58 millones de niños de edades comprendidas entre los 6 y los 11 años que no asisten a la escuela son niñas⁴. Las estadísticas también demuestran que las niñas también tienen más probabilidades de no estar nunca matriculadas en la escuela (48% en comparación con el 37% de los niños). Como han señalado la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la disparidad entre los géneros es aún más marcada en la enseñanza secundaria, en particular en África Subsahariana, los Estados árabes y Asia Meridional y Occidental.

19. Las desventajas que afrontan las niñas en el plano educativo se agravan al combinarse con la pobreza y otras formas de exclusión, como vivir en una zona remota, proceder de un grupo étnico minoritario o tener una discapacidad. De mantenerse las tendencias recientes, los niños más pobres de África Subsahariana lograrán la enseñanza primaria universal en 2069, mientras que las niñas más pobres tendrán que esperar otros 17 años, hasta 2086. Los conflictos son otro factor que acentúa aún más la marginación, ya que obliga a las escuelas a cerrar, aumenta el absentismo de los maestros y pone en peligro la seguridad de los niños.

² Véase P. Olinto y otros, "The State of the Poor: Where are the poor, where is extreme poverty harder to end, and what is the current profile of the world's poor?", Banco Mundial, Economic Premise, núm. 125, octubre 2013.

³ UNICEF, "Child poverty in the post-2015 agenda", Issue brief (junio 2014).

⁴ UNESCO y UNICEF, *Subsanar la promesa incumplida de la Educación para Todos: Conclusiones de la Iniciativa Mundial sobre los Niños Sin Escolarizar* (2015).

C. Salud

20. En algunos países en que las normas culturales favorecen a los hijos en detrimento de las hijas, existe un desequilibrio considerable en la proporción de mujeres respecto a varones en los nacimientos debido a la selección prenatal. La preferencia por el hijo varón también puede generar unas tasas de mortalidad de menores de 5 años más elevadas en el caso de las niñas debido al descuido y la discriminación en la nutrición y la atención sanitaria en comparación con los niños varones. Los datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) indican que, en los últimos decenios, los desequilibrios del índice de masculinidad han aumentado en favor de los niños varones en varios países de Asia Meridional, Oriental y Central, lo que ha conducido a una alarmante masculinización demográfica.

21. En la adolescencia, las niñas se exponen a riesgos de salud más graves que los niños, en gran medida relacionados con los derechos y la salud reproductivos. Las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte de las adolescentes. Dar a luz en una edad temprana eleva el riesgo de padecer fístula obstétrica, que da lugar a lesiones graves, vergüenza y aislamiento social. Dado que las adolescentes sexualmente activas tienen un acceso limitado a los métodos anticonceptivos y también los usan de forma limitada, corren un mayor riesgo de embarazos no planificados y peligrosos, lo que pone de relieve que no tienen opciones vitales.

22. El *Estado de la Población Mundial 2014* del UNFPA muestra que, en todo el mundo, solo el 22% de las jóvenes de edades comprendidas entre 15 y 24 años tienen acceso a anticonceptivos, mientras que en el caso de las mujeres mayores de 30 años, el porcentaje es del 60%. Las leyes relativas a la edad mínima de libre consentimiento restringen el acceso de las adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva, como la planificación familiar, el aborto sin riesgo (en los lugares donde es legal), o las pruebas del VIH. Además, las madres jóvenes están menos preparadas para cuidar de sus hijos que las madres adultas, y sus hijos tienen más probabilidades de experimentar dificultades.

D. Alimentación y nutrición

23. Por razones biológicas y sociales, las niñas tienen más probabilidades de padecer carencia de hierro y anemia, que a nivel mundial afectan al 43% de los menores de 5 años, el 38% de las mujeres embarazadas y el 29% de las mujeres no embarazadas⁵. La carencia de hierro y la anemia son comunes entre las adolescentes, aunque no se dispone de estimaciones mundiales fiables para cuantificar la carga de morbilidad. La anemia es un factor de riesgo de la mortalidad materna y perinatal y del peso bajo al nacer. La mala nutrición en las etapas intrauterina y de la primera infancia limita la capacidad de las niñas de contribuir al crecimiento saludable del feto y del lactante y perpetúa el ciclo intergeneracional de desnutrición.

⁵ Véase G. Stevens y otros, "Global, regional, and national trends in haemoglobin concentration and prevalence of total and severe anaemia in children and pregnant and non-pregnant women for 1995–2011: a systematic analysis of population-representative data", *The Lancet Global Health*, vol. 1, núm. 1 (julio 2013).

E. VIH y SIDA

24. Según el Programa Conjunto y de Copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), en 2013 había aproximadamente 35 millones de personas que vivían con el VIH en todo el mundo. De los 2,1 millones de personas de entre 10 y 19 años de edad que se estima que vivían con el VIH, el 58% eran niñas⁶. Las tendencias de infección por el VIH entre adolescentes ponen de manifiesto unas disparidades acusadas en cuanto a género y zona geográfica. Los datos del ONUSIDA indican que, en todo el mundo, el 64% de las nuevas infecciones se producen entre las adolescentes, llegando al 74% en África. Además, las enfermedades relacionadas con el SIDA son la causa principal de muerte entre las adolescentes y las mujeres en edad reproductiva en África.

25. Es más probable que las menores se contagien del VIH debido al inicio prematuro de la actividad sexual, las relaciones sexuales entre personas de edades muy distintas, el matrimonio infantil y forzoso, el conocimiento escaso o nulo sobre la prevención del VIH y la violencia contra la pareja. Se ha determinado que este último factor potencia el riesgo de infección de las niñas en los entornos de alta prevalencia, ya que la relación de poder desigual socava su capacidad para negociar relaciones sexuales más seguras.

26. Las disparidades entre los géneros siguen existiendo, a pesar de los progresos moderados alcanzados con las iniciativas de prevención del VIH dirigidas a los jóvenes de entre 15 y 24 años. En 2014, en los países de África Subsahariana que disponían de datos, solo el 30% de las mujeres jóvenes tenía conocimientos amplios sobre el VIH, frente al 37% de los hombres jóvenes. La disparidad de conocimientos entre las jóvenes que vivían en los hogares más pobres y las de los más ricos es del 17% frente al 35%⁷. Las estrategias relativas al VIH y el SIDA no afectan a las mujeres y las niñas de manera suficiente ni significativa. Pocos países destinan parte de su presupuesto a actividades de prevención del VIH para mujeres y niñas u otras iniciativas relacionadas con la igualdad entre los géneros.

F. Violencia, malos tratos y explotación

27. En todo el mundo, millones de niñas se ven afectadas por la violencia, la explotación y los malos tratos en sus comunidades, escuelas, lugares de trabajo y hogares. Las niñas corren un riesgo mucho más elevado que los niños de ser víctimas de violencia sexual. Según datos del UNICEF, alrededor de 120 millones de niñas de entre 15 y 19 años han sido víctimas de actos sexuales forzados y 84 millones de niñas (una de cada tres) han sido víctimas de violencia emocional, física o sexual ejercida por el esposo o la pareja.

28. La discriminación por motivo de género, profundamente arraigada, ha dado lugar a prácticas nocivas como la mutilación/ablación genital femenina, el matrimonio infantil y forzoso, los asesinatos por honor, los ataques con ácido, las lapidaciones y la esclavitud sexual. Según el informe del UNICEF *Female genital mutilation/cutting report* de 2014, más de 130 millones de niñas y mujeres de

⁶ P. Idele y otros, "Epidemiology of HIV and AIDS among adolescents: Current status, inequities, and data gaps", *JAIDS*, vol. 66, suplemento 2 (1 de julio de 2014).

⁷ Véase Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio, informe de 2015*.

edades comprendidas entre los 15 y los 49 años de 29 países han sido sometidas a la mutilación/ablación genital femenina. Los malos tratos y la explotación mediante la trata afectan sobre todo a las mujeres y las niñas, que representan el 71% de las víctimas de la trata (el 50% corresponde a las mujeres y el 21%, a las niñas). Son víctimas de la trata el doble de niñas que de niños⁸.

G. Empleo y trabajo infantil

29. En las regiones donde la desigualdad entre los géneros es elevada, las tasas de desempleo en el grupo de edad de 15 a 24 años son mayores para las mujeres que para los varones⁹.

30. El trabajo infantil sigue siendo un fenómeno generalizado y constituye una grave violación de los derechos del niño. Se cree que realizar trabajos demasiado peligrosos o difíciles para menores de 18 años o empezar a trabajar antes de la edad legal es más frecuente en niños varones. No obstante, 68,2 millones de niñas de 5 a 17 años realizaron trabajo infantil en 2012, sobre todo en la región de Asia y el Pacífico. Algunos datos sugieren que, contrariamente a las estimaciones anteriores, en el grupo de edad de 5 a 14 años, las niñas obligadas a ejercer las peores formas de trabajo infantil son más numerosas que los niños. Las niñas ayudan más que los niños a mantener a sus familias realizando tareas domésticas y cuidando a niños más pequeños y a personas enfermas y de edad avanzada. Un total de 11,5 millones de niñas de 5 a 17 años, el doble de la cifra correspondiente a niños, realiza tareas domésticas fuera de casa.

H. Discapacidades: estigmatización y marginación

31. Las niñas con discapacidad tienen menos probabilidades que los niños con discapacidad o las niñas sin discapacidad de recibir atención sanitaria, educación, formación profesional o empleo y de gozar de la plena inclusión en la vida social, política y económica. También se exponen a un riesgo más elevado de ser sometidas a procedimientos médicos forzosos para limitar su fecundidad y tienen mayor probabilidad de ser confiadas a la tutela institucional y de ser víctimas de actos de violencia en modalidades alternativas de cuidado. Tienen más probabilidades que los niños con discapacidad de tener un peso inferior al normal debido a las preferencias por el género masculino en la distribución de alimentos, lo que da lugar a un crecimiento insuficiente de la pelvis, lesiones del bebé durante el parto y la posibilidad de que la discapacidad continúe en la siguiente generación. La publicación de 2013 *United Nations Global Survey of Persons with Disabilities and How They Cope with Disasters* mostró que esas niñas también gozan de menos oportunidades de participar o tomar decisiones.

⁸ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Informe mundial sobre la trata de personas, 2014*.

⁹ Todos los datos de los párrafos 29 y 30 proceden de la Organización Internacional del Trabajo.

I. Crisis humanitarias

32. En 2014 las crisis humanitarias afectaron a más de 60 millones de niños¹⁰ procedentes de zonas de conflicto y de regiones devastadas por desastres naturales. Las crisis humanitarias dejan a las niñas más expuestas al matrimonio infantil, la ingesta nutricional limitada y una mayor carga de tareas domésticas. Las emergencias humanitarias plantean riesgos especiales para las niñas, que se vuelven aún más vulnerables al secuestro y la trata, la explotación y el abuso sexuales. A menudo se ven obligadas a mendigar o mantener relaciones sexuales transaccionales para cubrir sus propias necesidades o las de sus familias.

33. Si bien las consecuencias de las crisis humanitarias tienen un importante componente de género, las respuestas a las crisis carecen de él. Las cuestiones de género a menudo pasan desapercibidas en las evaluaciones de las necesidades. Pocas adolescentes participan en foros de adopción de decisiones y esto explica la falta de marcos de rendición de cuentas para atender sus necesidades.

J. Participación de las niñas

34. Numerosos obstáculos impiden a las niñas ejercer el derecho a participar en las decisiones que afectan a sus vidas, entre otros los escasos mecanismos de que disponen para decir lo que piensan y ser escuchadas. Las niñas tienen menos libertad de circulación que los niños, lo que restringe su capacidad para reunirse con amigos, mentores y modelos de comportamiento fuera del hogar, hablar en público, participar en la acción colectiva y convertirse en líderes comunitarios. La falta de modelos de comportamiento femeninos supone otra traba para la confianza y autoestima de las niñas.

35. Aunque los programas de desarrollo tienden a prestar más atención a las adolescentes, con demasiada frecuencia son tratadas como beneficiarias más que como agentes de cambio.

IV. Agua, saneamiento e higiene: situación y progresos en favor de la niña

36. El acceso al agua potable, las instalaciones sanitarias privadas y la higiene son fundamentales para la salud, el bienestar, los derechos y la dignidad de todas las personas. La combinación de unas realidades biológicas y normas de género discriminatorias hace que las niñas sufran mucho más que los niños por la mala calidad de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento. Es preciso mejorar tanto el acceso a esos servicios como su calidad para ampliar el derecho de las niñas a la educación, la salud, la seguridad de la propia persona, la dignidad y el descanso y el esparcimiento, en particular de las niñas que viven en la pobreza. La situación exacta de las niñas no está clara ya que las desigualdades en materia de agua, saneamiento e higiene suelen evaluarse atendiendo a las diferencias entre zonas urbanas y rurales y en función de la riqueza, lo que genera grandes lagunas en los conocimientos.

¹⁰ UNICEF, Acción Humanitaria para la Infancia, 2014 Appeal; se puede consultar en inglés en www.unicef.org/appeals/foreword.html.

37. El derecho de las niñas y las mujeres al abastecimiento de agua y saneamiento quedó claramente expresado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, celebrada en la Argentina en 1977 y posteriormente fue reconocido en una serie de instrumentos internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y las resoluciones de la Asamblea General 64/292 y 68/157. La Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 también reafirmó el compromiso con el derecho de los niños al agua y el saneamiento.

38. Según el Informe de 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, más de 663 millones de personas todavía utilizan fuentes no mejoradas de agua potable. Casi la mitad de las personas que carecen de acceso al agua potable vive en África Subsahariana, región en la que la pesada tarea de ir a buscar agua cada día recae en las mujeres y las niñas. Esta tarea, muy sesgada por género, que supone un importante desgaste físico y lleva mucho tiempo, aparta a las niñas de la escuela, las expone al riesgo de agresiones físicas y sexuales en puntos de abastecimiento de agua aislados, causa lesiones y las priva del juego y el esparcimiento, que son actividades necesarias para el desarrollo óptimo y son un derecho básico de todo niño. La disponibilidad de agua potable para las tareas del hogar también afecta mucho más a las niñas y las mujeres, ya que suelen ser las encargadas de cocinar, limpiar y lavar la ropa.

39. Además, 2.400 millones de personas siguen careciendo de acceso a unas instalaciones de saneamiento mejoradas; las tres cuartas partes viven en zonas rurales¹¹. Más del 80% de los mil millones de personas que defecan al aire libre vive en solo 10 países, 5 de Asia y 5 de África.

40. Unos servicios deficientes de agua, saneamiento e higiene tienen graves consecuencias para la salud. El agua no apta para el consumo, el saneamiento inadecuado y las malas prácticas de higiene siguen siendo las causas principales de la diarrea, la neumonía y la desnutrición. La morbilidad relacionada con el agua, el saneamiento y la higiene también merma las posibilidades de las niñas y los niños ya que tiene efectos permanentes, como el retraso en el crecimiento, la disminución de la capacidad de aprendizaje y la anemia. Las niñas de las zonas rurales que recorren largas distancias transportando contenedores de agua (suelen pesar 20 kg) pueden sufrir lesiones de la espalda y cuello. Las malas condiciones de saneamiento pueden causar infecciones del aparato reproductor y estreñimiento crónico a las niñas y las mujeres.

41. Un saneamiento inadecuado pone de manifiesto las desigualdades por razón de género y las agrava, puesto que impide a las niñas y las mujeres gozar de sus derechos y las priva de dignidad. Condicionadas por consideraciones de privacidad, decencia, vergüenza y seguridad, las mujeres y las niñas, en particular las pobres y marginadas, se ven más perjudicadas que los hombres por la falta de servicios adecuados de saneamiento. Se estima que mil millones de mujeres no tienen acceso al retrete y, de ellas, cientos de millones solo pueden defecar al aire libre¹². Esas limitaciones pueden llevar a las niñas a reducir la ingesta de agua y alimentos para “aguantar” hasta que puedan aliviarse en la oscuridad. Pero salir de noche pone en peligro su seguridad. Unas condiciones de saneamiento degradantes y poco seguras suponen un lastre físico y psicológico para las mujeres y las niñas. En Asia

¹¹ OMS y UNICEF, *Progress on Drinking Water and Sanitation, 2014 Update*.

¹² WaterAid, “1 in 3 women lack access to safe toilets”, nota informativa, 2012.

Meridional, por ejemplo, una investigación llegó a la conclusión de que la angustia que experimentaban las mujeres de las zonas rurales por no tener retretes no tenía nada que ver con las enfermedades diarreicas y otras enfermedades infecciosas, sino con no sufrir acoso sexual, miedo, angustia emocional, violencia física y sexual y pensamientos suicidas¹³.

42. A pesar de los progresos realizados en la enseñanza de principios de higiene en algunos países, las actitudes, los estereotipos y los prejuicios en torno a la menstruación siguen planteando problemas para las adolescentes. Cuando las niñas no pueden ocuparse de su menstruación de una manera sana y digna, esta se convierte en una carga vergonzosa, en lugar de una señal positiva de que se van haciendo adultas.

43. Si bien la intervención de salud pública en higiene es efectiva, tiene costos bajos y gran impacto, el gasto en higiene no llega al 1% del gasto total en agua, saneamiento e higiene¹⁴, dato que refleja el marcado contraste entre las necesidades de las niñas y el gasto que se destina a atender esas necesidades. La falta de datos desglosados por género relativos a la higiene hace que se preste menos atención a esos asuntos y sean considerados de menor importancia. Se necesitan más datos, en particular sobre la forma en que las niñas se ocupan de la higiene menstrual y los gastos que entraña, en qué medida disponen de instalaciones y material adecuados y sobre los posibles beneficios de la inversión en la higiene para las niñas, sus familias y sus países.

44. Otra importante traba en el acceso de las niñas a la educación es la falta de instalaciones de saneamiento en las escuelas o que esas instalaciones sean insuficientes. A menudo las niñas abandonan la escuela si carece de instalaciones de saneamiento y aseo o, en caso de tenerlas, cuando no están limpias o no garantizan la privacidad, ya que ello también puede entrañar riesgo de acoso y violación. Las niñas y las maestras necesitan unas instalaciones higiénicas privadas donde puedan cambiarse y desechar las compresas, tener agua para lavarse y quitar manchas de la ropa. En 2013 menos del 50% de las escuelas primarias de los países menos adelantados disponía de instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento¹⁵. Aunque varios países sostienen que cuentan con políticas de saneamiento y agua potable en las escuelas, muy pocas tienen financiación y se han ejecutado plenamente.

45. No obstante, desde 1990 se han logrado progresos: 2.600 millones de personas más tienen acceso a mejores fuentes de agua y 2.100 millones, a instalaciones de saneamiento mejoradas¹⁶. La defecación al aire libre disminuyó del 31% en 1990 al 17% en 2012, registrándose el mayor descenso en Asia Meridional (que abarca el Afganistán, Bangladesh, Bhután, la India, la República Islámica del Irán, Maldivas, Nepal, el Pakistán y Sri Lanka)¹⁷. Este progreso ha supuesto beneficios reales para las niñas, a saber, un descenso de la morbilidad, mayor dignidad y vidas salvadas.

¹³ Véase A. Pradyumna y otros, "Moving beyond sanitation's diarrhoea fixation"; *The Lancet Global Health*, vol. 3, núm. 1 (enero 2015).

¹⁴ ONU-Agua, Análisis y Evaluación Mundiales sobre Saneamiento y Agua Potable (GLAAS), *Investing in water and sanitation: increasing access, reducing inequalities* (2014).

¹⁵ UNICEF, *Water, Sanitation and Hygiene, Annual Report 2013*.

¹⁶ Véase Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio, informe de 2015*.

¹⁷ OMS y UNICEF, *Progress on Drinking Water and Sanitation, 2014 Update*.

Sin embargo, la naturaleza y el alcance de estos logros en el caso específico de las niñas no pueden medirse debido a la escasez de datos desglosados por edad y sexo. Para comprender los diversos beneficios reales y potenciales que aportarían a las niñas, especialmente a las más desfavorecidas, unos servicios mejorados de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, es necesario desglosar los datos por edad, sexo, nivel de ingresos y ubicación. Los avances hacia la equidad y la universalidad solo pueden medirse con datos desglosados.

46. Los Estados Miembros han adoptado medidas para reducir las desigualdades y vulnerabilidades, que probablemente hayan favorecido a las niñas. La India ha realizado progresos dotando a las escuelas de retretes funcionales, que aumentaron del 47% en 2010 al 63% en 2013. Bangladesh ha incluido ratios de alumnos por retrete e indicadores de limpieza y accesibilidad de los retretes¹⁸.

47. Aunque no se ha prestado la atención suficiente a las ventajas y las dificultades relacionadas con el agua, saneamiento e higiene, cada vez se pone más interés en la gestión de la higiene menstrual. En 2014, 22 países que reciben ayuda del UNICEF pusieron en marcha programas de gestión de la higiene menstrual en las escuelas. Bolivia y Rwanda han incorporado requisitos para ello en las normas de construcción de escuelas.

48. Unos pocos países, como Turquía y el Paraguay, están empezando a adoptar medidas para incorporar la perspectiva de género en las políticas y los planes nacionales sobre el cambio climático. ONU-Agua sigue abogando por la incorporación de la igualdad entre los géneros en materia de agua, saneamiento e higiene en la agenda para el desarrollo después de 2015. Los organismos de las Naciones Unidas han abordado las desigualdades entre los géneros mediante directrices como el *Manual práctico para la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento de la Relatora Especial de la ONU* del ACNUDH y la publicación de la UNESCO *Good Policy and Practice in Health Education Booklet 9: Puberty Education and Menstrual Hygiene Management*.

49. También se ha avanzado en materia de agua, saneamiento e higiene en los contextos humanitarios. Los organismos de las Naciones Unidas, académicos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales han elaborado *Violence, Gender and WASH – A Practitioners' Toolkit* para abordar los obstáculos en materia de género como la falta de seguridad en las crisis humanitarias. El kit de dignidad del UNICEF trata de dar respuesta a los problemas de privacidad y menstruación en esos contextos de alto riesgo y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) proporciona a las mujeres y las niñas refugiadas productos de higiene. Según datos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) correspondientes a 2015, el Organismo está ayudando a mejorar las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado de los refugiados de Palestina, puesto que el 90% del agua de Gaza no cumple las normas de la OMS para ser considerada potable.

50. Para mejorar la reunión y el análisis de datos, el Grupo de Trabajo sobre la Igualdad y la No Discriminación del Programa Conjunto OMS/UNICEF formuló recomendaciones a fin de reflejar las desigualdades basadas en el género en las metas y los indicadores en materia de agua, saneamiento e higiene de los próximos

¹⁸ Datos de UNICEF, *Water, Sanitation and Hygiene, Annual Report 2013*.

objetivos de desarrollo sostenible. El ACNUDH, junto con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, promueve la recopilación de datos desglosados por edad y sexo para seguir reduciendo las disparidades entre los géneros en materia de acceso al agua, el saneamiento y la higiene. La publicación titulada *Monitoring and Evaluation Guidance for School Health Programs*, elaborada por la UNESCO y sus asociados, abarca indicadores específicos relativos al agua, el saneamiento y la higiene.

51. Sin embargo, queda mucho por hacer para poder proporcionar los datos necesarios a fin de lograr una distribución equitativa de los beneficios de la ampliación de los servicios de agua, saneamiento e higiene. Por ejemplo, disponer de datos desglosados sobre el tiempo que lleva recoger y utilizar el agua en los hogares ayudaría a aclarar quién exactamente está encargándose de esta tarea en el seno de un hogar y cuáles son las repercusiones en el bienestar actual de las personas y en sus perspectivas futuras. La información sobre el empleo del tiempo, desglosada por edad y sexo, respondería a preguntas que son fundamentales para realizar los derechos de las niñas, como valorar si quedar libres de la carga de recoger agua les deja tiempo para ir a la escuela y jugar.

52. Colmar las grandes lagunas de datos relativos a las desigualdades por motivos de género en el sector del agua, saneamiento e higiene es el primer paso para responder a las numerosas necesidades específicas de las mujeres y las niñas. La agenda para el desarrollo después de 2015 debe hacer frente enérgicamente a estas limitaciones para dar a conocer, comprender y resolver la difícil situación de las mujeres y las niñas. Algunas de las brechas entre los géneros observadas en los indicadores que deben abordarse son: a) el nivel de acceso a agua, saneamiento e higiene y la calidad de esos servicios; b) la disponibilidad y el uso de jabón en casa y en la escuela; c) el acoso y la violencia debidos a unas instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene deficientes, remotas o inexistentes; d) la mortalidad y morbilidad relacionadas con el agua, saneamiento e higiene; e) el impacto de los tabúes y el estigma sobre la gestión de la higiene menstrual; f) las tasas de infección y los costos que implican debido a la falta de material higiénico; y g) el nivel actual de gasto en agua, saneamiento e higiene y el nivel necesario para hacer frente a las necesidades de las mujeres y las niñas.

53. Para mejorar la vida de las niñas es esencial un reconocimiento político pleno de sus problemas y el apoyo a los cambios. La aprobación del Día Mundial del Retrete en 2013, con el respaldo del llamado a la acción del Vicesecretario General de las Naciones Unidas para eliminar la defecación al aire libre para 2025, ayudaron a romper el silencio sobre este tema tabú. Alrededor de 70 países han consagrado el derecho al agua en sus constituciones o en sus leyes y más de 60 lo han hecho en relación con el saneamiento¹⁹. Los compromisos legislativos más firmes en materia de higiene serían especialmente importantes para las niñas.

54. Para que los resultados en materia de agua, saneamiento e higiene satisfagan sus necesidades, las mujeres y las niñas deberán desempeñar funciones clave en todos los niveles de la adopción de decisiones. Las mejoras en materia de agua, saneamiento e higiene también deberían estudiarse atendiendo a las tasas de matriculación, asistencia y finalización de los estudios de las niñas, a fin de garantizar que la eliminación de las barreras del ámbito del agua, saneamiento e

¹⁹ ONU-Agua, *Análisis y Evaluación Mundiales sobre Saneamiento y Agua Potable (GLAAS), Investing in water and sanitation: increasing access, reducing inequalities* (2014).

higiene logre resultados significativos. Todos los agentes principales deben seguir promoviendo la igualdad entre los géneros, los derechos humanos y la justicia social para erradicar las normas sociales y los estereotipos que perpetúan las prácticas discriminatorias nocivas contra las niñas.

V. Avances y logros

55. Se han logrado progresos en varias esferas en cuanto a la promoción de los derechos de las niñas y la aplicación de la resolución 68/146 de la Asamblea General. A continuación se destacan algunos de los principales logros.

A. Fortalecimiento de la legislación y el compromiso

56. Muchos Estados Miembros han aprobado leyes, políticas, planes de acción y estrategias para combatir la violencia contra las niñas, como la trata de personas, la violencia y la explotación sexuales, la mutilación/ablación genital femenina y el matrimonio infantil. La OMS, con la Unión Interparlamentaria, preparó un mapa de las leyes sobre el matrimonio infantil en 37 países de Asia y el Pacífico. La respuesta institucional a la violencia y la explotación se ha fortalecido mediante la coordinación y la creación de la capacidad en los sectores de la asistencia social, la justicia, la educación y la salud.

57. La campaña mundial del Secretario General para promover la ratificación y aplicación universales de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, iniciada en mayo de 2010, reforzó el compromiso de los Estados Miembros con la protección de los niños frente a la violencia sexual. Por ejemplo, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía ha sido ratificado por 169 Estados. A mayo de 2015, 16 Estados han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones y 159 Estados han ratificado el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

58. El Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) representa un hito importante para la elaboración de marcos jurídicos y normativos orientados a la erradicación del trabajo de menores en el trabajo doméstico. Transcurridos solo cuatro años desde su aprobación en 2011, el Convenio ha sido ratificado por 17 países y otros Estados han iniciado procedimientos para su ratificación. El Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, de 2014, y la Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias) (núm. 203), ambos de la OIT, dan un impulso renovado a la protección de los niños sometidos a trabajo forzoso. Se ha puesto en marcha una gran campaña para promover la ratificación de este nuevo Protocolo.

59. La respuesta internacional a los llamamientos para proteger a las niñas afectadas por los conflictos se ha reforzado mediante la aprobación de la resolución 2106 (2013) del Consejo de Seguridad, que se centra en que quienes hayan cometido actos de violencia sexual en conflictos rindan cuentas por ello. En la resolución 2143 (2014), el Consejo recomienda que los militares, policías y el

personal de mantenimiento de la paz reciban capacitación preventiva sobre protección infantil.

B. Iniciativas conjuntas

60. La Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, creada en 2000, colabora con diversos asociados y redes para aprovechar al máximo los recursos y los resultados en favor de la educación de las niñas y la igualdad entre los géneros. En asociación con la Alianza Mundial para la Educación, el UNICEF y los gobiernos nacionales, la Iniciativa está elaborando planes para el sector de la educación que tengan en cuenta las cuestiones de género mediante cursos prácticos dirigidos por los países en Eritrea, Guinea y Malawi. Para hacer frente a la violencia por razón de género, la Iniciativa ha trabajado con la UNESCO para poner en marcha el Grupo de Trabajo de Asociados Mundiales y colaboró con Internacional de la Educación para lograr la participación de los sindicatos de maestros de África.

61. Las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal son un instrumento normativo reciente elaborado con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en estrecha cooperación con el UNICEF, el ACNUDH y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. Aprobadas por la Asamblea General en diciembre de 2014 (resolución 69/194, anexo) esas nuevas normas muestran que la comunidad internacional está preparada para afrontar el problema de la violencia contra los niños.

62. La Iniciativa Together for Girls, una asociación público-privada mundial en la que participan el ONUSIDA, el UNFPA, el UNICEF, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la OMS, el Gobierno de los Estados Unidos de América y miembros del sector privado, trabaja para poner fin a la violencia contra los niños y, en particular, a la violencia sexual contra las niñas. Ha ayudado a reunir datos en 11 países mediante encuestas nacionales a fin de mantener programas de acción coordinados con base empírica e iniciativas de promoción y sensibilización pública.

63. En 2015 se puso en marcha Todos Contamos, iniciativa emprendida por la OMS, el ONUSIDA, el UNFPA, el UNICEF y otros asociados para poner fin al SIDA entre los adolescentes convirtiéndolos en agentes del cambio y fortaleciendo la reunión de datos a fin de mejorar los programas, el alcance y los servicios. La plataforma vela por que el VIH entre los adolescentes ocupe un lugar destacado en los programas políticos.

64. Sahel Women's Empowerment and Demographics Project, una importante iniciativa del Grupo del Banco Mundial y el UNFPA, ayuda a los países asociados a invertir en el bienestar de las adolescentes y las mujeres. Su labor consiste en mejorar el acceso a los servicios y artículos de salud reproductiva, consolidar la fuerza de trabajo de las parteras y los enfermeros y apoyar las iniciativas en favor de las adolescentes.

C. Mejora de la reunión y el análisis de datos desglosados por sexo

65. Los datos exhaustivos desglosados por sexo y edad facilitan que los organismos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales puedan definir mejor las esferas en las que deben intervenir. Los datos desglosados también ayudan a determinar los recursos y las medidas necesarios para hacer frente a las dificultades de manera apropiada.

66. En 2014 el UNICEF publicó varios análisis importantes sobre las disparidades entre los géneros. *Violence against Adolescent Girls* fue la mayor compilación de datos y análisis sobre este tema. *Female Genital Mutilation/Cutting: What might the future hold?* y los perfiles de países sobre la mutilación/ablación genital femenina respondieron a la resolución 68/146 de la Asamblea General, concentrándose en las actitudes y circunstancias de los 29 países donde la práctica es frecuente. En la publicación del UNICEF titulada “*Ending Child Marriage, Progress and Prospects*” se documentó el alcance, la prevalencia y las desigualdades propias del matrimonio infantil.

67. Las encuestas de indicadores múltiples por conglomerados reúnen datos de género relativos a más de 100 indicadores en más de 50 países. Algunas encuestas incluyen módulos sobre prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación/ablación genital femenina. En 2014 el Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez actualizó las estimaciones de mortalidad en la niñez por sexo. También se actualizaron las estimaciones interinstitucionales de mortalidad materna. En 2014 la destacada publicación de la OMS *Salud para los adolescentes del mundo: una segunda oportunidad en la segunda década* aportó datos actualizados sobre las cuestiones de salud y los comportamientos de los y las adolescentes.

D. Fortalecimiento de la educación

68. Desde el año 2000, la disparidad entre los géneros se ha reducido en todos los niveles de la enseñanza. Cinco de las nueve regiones en desarrollo, lo que representa alrededor de dos tercios de los países, han logrado la paridad entre los géneros en la enseñanza primaria²⁰. Como resultado, el número de niñas de países de bajos ingresos matriculadas en la enseñanza primaria se duplicó con creces entre 1990 y 2012, pasando de 23,6 millones a casi 63 millones²¹. Los países en los que los avances han sido sustanciales cuentan con marcos jurídicos y políticas amplias centradas en las niñas. Según la UNESCO, 40 de los 59 Estados Miembros que presentaron información garantizaron de forma explícita la educación de las niñas o prohibieron la discriminación basada en el género en sus constituciones, marcos jurídicos o en las políticas nacionales.

69. Existen muchas iniciativas en marcha para que las niñas más pobres vayan a la escuela. Mauricio, México y Turquía conceden becas y subsidios; en Malí, 85.800

²⁰ Véase Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio, informe de 2015*.

²¹ The Brookings Institution, *Raising the Global Ambition for Girls' Education*, Washington D.C., (2014).

niños (en su mayoría niñas) reciben apoyo a través de un programa de transferencias de efectivo de becas a madres por matricularse y permanecer en la escuela. La iniciativa Girls' Education Challenge, dirigida por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, destina 355 millones de libras esterlinas a mejorar la educación de un millón de niñas de 18 países, procedentes de los colectivos más pobres y marginados. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) da un apoyo nutricional importante a cerca de 20 millones de niños (49% niñas) en 63 países y así contribuye a que las niñas sigan en la escuela a pesar de las dificultades.

E. Mejoras en la salud y en la prevención del VIH

70. El acceso de las adolescentes a los servicios de salud reproductiva ha mejorado en algunos países. La Alianza GAVI, con el apoyo de la OMS, el UNICEF y el UNFPA, está mejorando al acceso de las niñas a programas de prevención del cáncer cervical y a la vacuna del virus del papiloma humano en 15 países africanos. En Europa, Bulgaria y Finlandia también han aplicado esos programas.

71. En diciembre de 2013 un proceso consultivo dirigido por el ONUSIDA, en colaboración con la OMS, la UNESCO, el UNFPA y el UNICEF, dio lugar a un importante Compromiso Ministerial Africano en materia de programas integrales de educación sexual y servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes en 20 países de África Oriental y Meridional.

72. En las escuelas de Bulgaria y el Paraguay se ha reforzado la educación sexual en los planes de estudio mediante la inclusión de las cuestiones de género y los derechos en los planes nacionales de salud sexual y reproductiva. El Gobierno de la Argentina y el UNFPA colaboraron en la campaña "Hablar es prevenir", con el objetivo de informar a las niñas sobre la prevención de los embarazos adolescentes.

73. Los programas de transferencias de efectivo han demostrado que aumentan las ventajas de la prevención del VIH, entre otras la menor incidencia de las relaciones sexuales transaccionales y entre personas de edades muy distintas. En Kenya, las transferencias mensuales de 20 dólares redujeron en un 31% la probabilidad de inicio de las relaciones sexuales a una edad temprana, el efecto fue más claro en el caso de las niñas (42% frente al 26% de los niños)²². En Malawi, la incidencia del VIH entre las niñas de hogares que recibían transferencias no condicionadas de 4 a 10 dólares mensuales era un 33% más baja²³. Además, el apoyo de la legislación y las estrategias siguen siendo un componente fundamental de la respuesta al VIH.

F. Enfoques para hacer frente a la violencia contra las niñas

74. Para disminuir la violencia contra las niñas, su explotación y maltrato, es preciso que la legislación basada en los derechos vaya acompañada de unas intervenciones y unos servicios sociales que tengan en cuenta sus necesidades. Por

²² Véase Handa y otros, "The Government of Kenya's cash transfer program reduces the risk of sexual debut among young people age 15-25", *PLOS ONE*, Vol. 9, núm. 1 (15 de enero de 2014).

²³ Véase S. J. Baird y otros, "Effect of a cash transfer programme for schooling on prevalence of HIV and herpes simplex type 2 in Malawi: a cluster randomised trial", *The Lancet*, vol. 379, núm. 9823 (7 de abril de 2012).

ejemplo, Bulgaria presta asistencia, apoyo y servicios de reinserción a los niños víctimas de malos tratos y la violencia, Finlandia cuenta con programas para reducir la violencia contra la mujer infligida por la pareja en todos los grupos de edad. La República de Georgia, reconociendo el problema del infanticidio de niñas, dictó un decreto en 2014 por el que prohibió los abortos en función del sexo del feto (salvo en el caso de trastornos hereditarios vinculados al sexo), pero las prohibiciones legales sobre los derechos reproductivos de la mujer siguen siendo controvertidas.

75. Algunas iniciativas contribuyen a luchar contra la violencia en el entorno escolar. En México, los temas de género y derechos humanos y la erradicación de la violencia se han incluido en el plan de estudios de enseñanza secundaria de ciclo superior y la proporción de personal docente capacitado en la prevención de la violencia de género ha aumentado en un 46%. La colaboración de los niños y los hombres es fundamentales en la lucha contra la violencia y la discriminación contra las niñas. Ese es el propósito de la campaña *Él por Ella*, con la que ONU-Mujeres aspira a movilizar a mil millones de hombres en calidad de promotores y agentes de cambio. La OMS está llevando a cabo actividades de promoción basadas en datos empíricos para promover unas normas de género igualitarias en los primeros años de la adolescencia para poner fin al ciclo de violencia contra las niñas. Además, el programa Ciudades Seguras para las Mujeres y los Niños de ONU-Mujeres, que se lleva a cabo con el UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), hace que múltiples partes interesadas participen para velar por que las niñas y las mujeres puedan gozar de los espacios públicos sin temor a la violencia en 20 capitales.

G. Medidas para prevenir la explotación y los abusos sexuales

76. Los Estados Miembros pusieron en práctica diversas medidas para prevenir la explotación y los abusos sexuales. Por ejemplo, Bosnia y Herzegovina ratificó el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual y elaboró el primer informe de ejecución en marzo de 2014. Lituania modificó la Ley sobre los Fundamentos para la Protección de los Derechos del Niño, que tiene por propósito prohibir que las personas condenadas por delitos sexuales trabajen con niños.

77. Otros ejemplos de intervenciones en los servicios sociales son el de México, donde las organizaciones de la sociedad civil han promovido la recuperación emocional de los niños víctimas de maltrato, abandono o abusos sexuales. El Registro para la Protección de Menores de 2014 de Mauricio pretende ayudar a los niños en situación de peligro. En China, ONU-Mujeres colabora con el Centro de Desarrollo Cultural de Beijing para la Mujer Rural para educar a las niñas, los cuidadores, maestros y las autoridades locales acerca de la protección de las niñas migrantes contra los malos tratos, la explotación y la violencia. El Grupo de Trabajo de las ONG sobre la Situación de las Jóvenes, una coalición de 50 organizaciones, aboga por poner más recursos a disposición de las niñas que han sido víctima de abusos en zonas de conflicto y en campamentos de refugiados.

H. Medidas para poner fin a las prácticas perjudiciales

78. El año 2014 marcó un hito en el reconocimiento de la necesidad urgente de poner fin al matrimonio infantil. Con el apoyo del UNICEF, el UNFPA, la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y un grupo amplio de defensores de los derechos de las niñas, los Estados Miembros aprobaron resoluciones sustantivas para acabar con el matrimonio infantil por medio de iniciativas adoptadas en la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. Se ha creado un programa mundial del UNICEF y el UNFPA para acelerar las actuaciones encaminadas a acabar con el matrimonio infantil, compuesto por 12 países, algunos de los cuales tienen una prevalencia muy alta de matrimonio infantil, como Bangladesh, Etiopía, la India, Nepal y el Níger. En mayo de 2014 la Unión Africana puso en marcha una campaña histórica en 10 países, con una duración de dos años, destinada a poner fin al matrimonio infantil en toda África. En Bangladesh, el PNUD respaldó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la elaboración de la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil de 2014.

79. Veintiún países que participan en el Programa Conjunto del UNFPA y el UNICEF sobre la mutilación/ablación genital femenina informaron sobre la ejecución de sus actividades en 2014. Las campañas llevadas a cabo en Gambia, Kenya, el Senegal y Somalia movilizaron a más de 20.000 jóvenes que pidieron que se pusiera fin a la práctica. En Egipto, Gambia, Guinea, Malí, Sierra Leona y Somalia, la mayoría de las mujeres y las niñas han manifestado su apoyo a que se ponga fin. El PNUD está trabajando en Egipto, Eritrea y Somalia para acabar con la mutilación/ablación genital femenina mediante el apoyo a estrategias nacionales, la determinación de los lugares donde se practica la mutilación genital femenina, la promoción de las cuestiones de género y los programas al respecto.

I. Protección de las niñas con discapacidad

80. En la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre desarrollo y discapacidad, celebrada el 23 de septiembre de 2013, la Asamblea reconoció la vulnerabilidad y la exclusión específicas de las niñas con discapacidad (véase la resolución 68/3) y los Estados Miembros están adoptando medidas al respecto. El Paraguay ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Lituania aprobó un plan de acción para facilitar la transición de los niños, y en particular las niñas con discapacidad, de centros a entornos familiares más acogedores.

VI. Recomendaciones

81. Los ejemplos citados demuestran un progreso considerable. Para mejorar y ampliar esos esfuerzos, hace falta que los gobiernos tomen medidas decisivas y que los organismos de desarrollo, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil les den un amplio apoyo. También es imprescindible que participen de forma activa las niñas, los niños, las mujeres y los hombres.

A. Refuerzo de las infraestructuras y los servicios

82. La atención que se dedica en el presente informe a la esfera del agua, saneamiento e higiene muestra que la infraestructura y los servicios deben reforzarse para abordar las necesidades de las niñas, sus derechos y el acceso a estos servicios. La falta de agua potable y de unos servicios de saneamiento e higiene mejorados en el hogar y en la escuela supone un obstáculo para que las niñas lleven vidas saludables y dignas. Es imprescindible realizar inversiones en infraestructura que permitan abastecer de agua y mantener unas instalaciones sanitarias en el hogar, o al menos cerca, para mejorar la salud, la dignidad y el uso del tiempo de las niñas. El abastecimiento de agua y unos servicios de saneamiento e higiene separados para niños y niñas, que incluyan la gestión de la higiene menstrual, en las escuelas es una cuestión urgente si se quieren alcanzar los objetivos de educación igualitaria entre los géneros.

83. Asimismo, el acceso a los servicios de salud reproductiva y planificación familiar es fundamental para ayudar a las adolescentes a prevenir los embarazos no deseados y reducir el riesgo de contraer el VIH y el SIDA. La lejanía de la escuela y la falta de medios de transporte seguros sigue siendo un importante obstáculo para la educación de las niñas, en particular en la enseñanza secundaria. El fortalecimiento de la infraestructura implica construir escuelas más cerca de los hogares de las niñas y dotarlas de maestros, y sobre todo maestras. El acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones debe mejorarse sustancialmente para proporcionar a las niñas los instrumentos necesarios para el progreso económico y social. El acoso a que se enfrentan las mujeres y las niñas en el transporte público merma su libertad de movimiento y su seguridad, y hay que hacer algo al respecto.

B. Promulgar leyes y aplicar políticas

84. Los países siguen promulgando leyes importantes que ayudan a eliminar los obstáculos que encuentran las niñas; sin embargo, la legislación solo sirve una vez que entra en vigor. Hay que hacer el seguimiento de las políticas para obtener una base de datos empíricos y rendir cuentas sobre los progresos realizados. Entre las medidas concretas necesarias para facilitar la aplicación destaca la presupuestación para elaborar disposiciones de políticas que pongan de relieve los derechos de las niñas; fomentar los conocimientos y la capacidad de los proveedores de servicios para satisfacer las necesidades de las niñas; dotar del personal adecuado los programas que promuevan las oportunidades y los derechos de las niñas; y dar seguimiento a los progresos realizados en componentes de los planes centrados en las niñas y supervisarlos.

C. Abordar urgentemente la desigualdad entre los géneros en la educación

85. Para poder reducir las desigualdades y lograr intervenciones sostenibles es imprescindible abordar las desigualdades en materia de educación. Eliminar la disparidad de género en la matriculación no es más que el primer paso, pero también hay que resolver las múltiples barreras que impiden que las niñas vayan a la escuela

y terminen el curso. Una educación de mala calidad puede reforzar la opinión de que el matrimonio es la única medida del éxito de las niñas. Hacen falta legislación, políticas, financiación, supervisión y campañas de sensibilización para promover la realización del derecho de las niñas a una educación de calidad, lo que, a su vez, motiva a otras niñas y sus familias. Las niñas que tienen éxito crean más niñas exitosas.

86. Algunas medidas importantes son la supresión de los gastos de matrícula, la prestación de transferencias de efectivo y subsidios dirigidos a las niñas, la puesta en marcha de programas de alimentación en las escuelas y los subsidios del transporte escolar. Contratar más maestras cualificadas es esencial para que más niñas se matriculen y tengan modelos de conducta positivos. Hay que velar por que el entorno escolar sea seguro y no discriminatorio, que no se tolere ninguna forma de violencia relativa a las cuestiones de género ni de otro tipo, en particular los castigos corporales. Eliminar las normas y prácticas discriminatorias, como la exclusión por embarazo o el matrimonio infantil servirán para promover aún más el cumplimiento de los derechos de las niñas.

D. Mejorar la reunión de datos, indicadores y uso de pruebas

87. La escasez de datos cuantificados sobre la discriminación por razón de género es un problema persistente, como se percibe sobre todo en esferas como la infraestructura o el agua, saneamiento e higiene, que no se han estudiado suficientemente desde una perspectiva de género. Las múltiples dimensiones del acceso al agua y saneamiento y su uso afectan a las niñas y los niños de manera diferente, y los adolescentes tienen distintas necesidades de higiene en función de su sexo. En estas y muchas otras esferas, como la salud, la nutrición, el aprendizaje, la evaluación de la pobreza, la violencia y los comportamientos de riesgo, recopilar y desglosar datos por sexo y edad es un requisito previo fundamental para abordar las causas de la discriminación y la exclusión. Además, hay que investigar sobre las intervenciones eficaces y generalizarlas para poder cumplir los derechos de un gran número de niñas. A medida que se ultima la agenda para el desarrollo después de 2015 y se pone en práctica, los indicadores y los datos empíricos desglosados por sexo y edad serán fundamentales para supervisar los progresos sobre el bienestar y los derechos de las niñas.

E. Empoderar a las niñas para que participen de manera significativa

88. Las niñas se enfrentan a múltiples desafíos en diversos contextos culturales y socioeconómicos, en particular las barreras a la expresión de sus opiniones. Hay que poner especial énfasis en hacer participar de forma proactiva a las niñas, en especial a las que están marginadas. Es esencial que participen de manera significativa en la formulación de intervenciones destinadas a defender sus intereses. Será útil seguir investigando para poner de relieve las ventajas, los problemas y los resultados de la participación de las niñas, en particular cuando esas iniciativas cuestionan unas relaciones de poder arraigadas. Es preciso documentar y aprovechar las mejores prácticas para que las niñas participen como agentes de cambio y actores en la realización de sus propios derechos.